



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 26 de marzo de 1999

Núm. 36

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscrip.</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 15 de marzo de 1999, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación - Secretaría General.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la Redacción del Proyecto de ejecución del "Centro de Especialidades Médicas", en Cervera de Pisuerga.
- Lugar de ejecución: Provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución: Un mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- 7.500.000 pesetas.

5.-Garantías.

- Provisional: 150.000 pesetas.
- Definitiva: 300.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información.

- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
- Teléfono: 979-71-51-00.
- Telefax: 979-75-12-56.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta trece días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia- Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: A las trece horas.

9.-Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 18 de marzo de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA RESTAURACION DE EDIFICIOS RELIGIOSOS

En ejecución del Convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León, el Obispado de Palencia y la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para la conservación y reparación de Iglesias y Ermitas en la Provincia, para 1999, se convoca la concesión de subvenciones para tal fin, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1. - OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones para restauración de Edificios Religiosos de la Provincia de Palencia, que no tengan la condición de bienes de interés cultural o estén tramitando su declaración.

2. - TIPOS DE OBRAS A SUBVENCIONAR: Únicamente serán subvencionadas obras de restauración o consolidación de inmuebles.

3. - SOLICITUDES: Se presentarán hasta el día 20 de abril del corriente año, inclusive, en las dependencias del Obispado.

Se incorporarán a esta convocatoria las peticiones ya cursadas a la Excm. Diputación Provincial.

4. - DOCUMENTACION: Junto con la solicitud se presentará proyecto técnico, memoria valorada o presupuesto, según sea preceptivo, en función de la naturaleza de la obra a realizar.

5. - RESOLUCION: Las solicitudes que concurren a la presente convocatoria serán dictaminadas por la Comisión Mixta que se recoge en el Convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León, el Obispado de Palencia y la Diputación Provincial para la reparación y conservación de Iglesias para 1999.

Esta Comisión formulará propuesta para su aprobación por cada una de las Entidades cofinanciadoras del Programa.

6. - PAGO DE LAS SUBVENCIONES: El pago de las subvenciones se centralizará en la Diputación Provincial de Palencia.

Para ello los Servicios Técnicos del Obispado certificarán la correcta ejecución de los trabajos de cada proyecto u obra, remitiendo toda la documentación al Registro General de la Diputación Provincial para su aprobación por el Órgano correspondiente.

Palencia, 18 de marzo de 1999. - El Secretario General, José Luis Abía Abía.

1207

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

El Servicio Territorial de Fomento en Palencia (Junta de Castilla y León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para realizar la construcción de un puente sobre el río Carrión, en el término municipal de Carrión de los Condes (Palencia).

Información pública

Dentro de las obras de Mejora de Plataforma de la C-615, tramo: Villoldo-Carrión de los Condes a la altura del P. K. 9+950,

se desea construir un nuevo puente de vigas prefabricadas, conservando el actualmente existente. El nuevo puente se utilizará para la circulación en sentido Villoldo-Carrión. Este nuevo puente tendrá las mismas luces entre ejes de apoyos que el actual (21'70 m.). Consta de tres vanos de 21'70 m. cada uno.

El tablero se proyecta de vigas prefabricadas pretensadas de 1'20 m. de canto (4 en cada vano) y 21'60 m. de longitud.

La losa del tablero tiene un canto constante de 20 cms. El ancho de la losa es de 7'60 m.

Las pilas serán de hormigón H-200 y acero AEH-400 N.

Los estribos son también de hormigón armado de la misma calidad.

La cimentación de pilas y estribos se efectúa con zapatas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carrión de los Condes (Palencia) o ante esta Secretaría General, calle Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - O. C. 18.147/98-PA.

Valladolid, 17 de diciembre de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4890

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 62/99-P, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de YOLANDA MILLAN MARTIN Y 17 MAS, contra la empresa CONFECIONES CERVERA, S. L. y FGS, en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Cervera de Pisuerga, C/. El Ferial, s/n., por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día 19 de abril, a las diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los acos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. - Se cita al legal representante de la empresa demandada a fin de que comparezca a juicio a prestar confesión judicial con la prevención de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y se le requiere para que remita a este Juzgado los contratos de trabajo relativos a los actores y recibos de salarios de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1998 relativos a los actores.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada CONFECIONES CERVERA, S. L., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Cervera de Pisuerga (Palencia) y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán es estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL); expido la presente en Palencia, a trece de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1253

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**E D I C T O**

En los autos de ejecución 6/99-AN, seguidos a instancia de Esteban Delgado Calvo, frente a M.^a Carmen Cruz Aguado y FGS, en reclamación por despido, se ha dictado Auto cuyo fallo es el siguiente:

"S. S.^a *Acuerda.* - Declarar extinguida la relación laboral que unía a DON ESTEBAN DELGADO CALVO, con la empresa MARIA CARMEN CRUZ AGUADO, condenando a la demandada María Carmen Cruz Aguado, a que abone al trabajador ejecutante don Esteban Delgado Calvo, la indemnización de 363.455 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la fecha de este resolución a razón de 4.220 pesetas/día.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao - Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez de este Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, de que yo el Secretario, doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada M.^a CARMEN CRUZ AGUADO, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

987

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada doña María José Renedo Juárez, en autos de juicio número 29/99, seguidos a instancia de YOLANDA MILLAN MARTIN Y 10 MAS, contra CONFECCIONES CERVERA, S. L., AMAYA VICENTE MORENO y AMAYA VICENTE, S. L., UNIPERSONAL, por despido; se cita a Vds. para que el día 27 de abril de 1999 y hora de las once quince, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Asimismo deberá aportar la documental solicitada en la demanda y prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada CONFECCIONES CERVERA, S. L., AMAYA VICENTE MORENO y AMAYA VICENTE, S. L., UNIPERSONAL, en ignorado paradero; expido la presente que firmo en Palencia, a once de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial (ilegible).

1190

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid***E D I C T O**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.697-1.^a B/98; por doña María-Elena Atienza Mena, contra resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, que desestima la solicitud de concesión de licencia por asuntos propios, sin retribución.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

932

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid***E D I C T O**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.966/98-2-A; interpuesto por el Letrado Sr. López Francos Román, en nombre y representación de Bernardo Velasco Calderón, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 6 de mayo de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra recaída en el expediente número 34/040.073.761.0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y la suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1194

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.439-1.ª B/98; por la Letrada doña Doris Benegas Haddad, en nombre y representación de doña María-Luz Ruiz Moslares, contra resolución de 19 de febrero de 1998 de la Subdirección General de Ordenamiento y Desarrollo de los Recursos Humanos de los OO.AA. y de la S. S. del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y acuerdo de 26 de febrero de 1998 del Subdelegado del Gobierno en Palencia, por los que se le comunica su cese como funcionaria interina del I.N.E.M.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1193

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía, núm. 23/1999, a instancia de Julio Villahoz Asensio, Miguel Angel Guerra Conde, Ildefonso Santos Martín, Juan Carlos Blanco Dobón, Eugenio Gatón Nieto, David-Eugenio Domínguez Carrascal y Francisco Velasco Hernández, representados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, frente a Pisol, S. A., de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando emplazar al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento del demandado referido; expido el presente en Palencia, a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ieigible).

1191

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio divorcio un sólo cónyuge, número 339/1998, seguidos en este Juzgado a instancia de MARIA JESUS OLEA DE LA PEÑA, contra JULIO VIDAL GOMEZ y MINISTERIO FISCAL, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de doña María Jesús Olea de la Peña, contra don Julio Vidal Gómez, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio de los expresados, por divorcio, ratificando las medidas complementarias acordadas en la sentencia de separación matrimonial de fecha 26 de diciembre de 1989, con la precisión de que la contribución del esposo a las cargas de matrimonio será en lo sucesivo de alimentos a favor del hijo menor.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.

1192

VALLADOLID. - NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de esa ciudad, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio verbal de faltas número 157/98, seguido por falta contra el orden público contra Simón Nguema Ndong Goyana, en virtud de denuncia formulada el 17 de febrero de 1998 ha acordado señalar el día NUEVE DE ABRIL, a las 9,30 horas, ante la Sala de Vistas n.º 5 de la Sede de Juzgados sita en C/ Angustias, convocándose para dicho día y hora a SIMON NGUENA NDONG GOYANA como denunciado, por medio del presente, por hallarse en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva la presente de citación en forma y su inserción en el *Boletín oficial* de la Provincia, se expide la presente en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria Judicial (ilegible).

1256

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

Doña Rosario García Espina, Juez de Primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 43 de 1998, a instancia de BANCO DE

CASTILLA, S. A., contra DON TOMAS RAMOS BLANCO, DOÑA HERMINIA PRIETO QUINTANILLA y EMBUTIDOS RAMOS, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En PRIMERA SUBASTA, el día 31 de mayo próximo, a las diez treinta horas, por el precio que luego se indicará y fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En SEGUNDA SUBASTA, de no haber concurrido postores a la primera, el día 28 de junio próximo, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En TERCERA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda el día 26 de julio próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a - Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV., de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18004398, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

2.^a - Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

3.^a - Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.^a - Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

5.^a - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

6.^a - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

8.^a - Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

9.^a - Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.^o - URBANA. - Parcela de terreno, al sitio del Pago o la Poza Negra, de 575 m.², en Aguilar de Campoo (Palencia).

Linda: Norte, calle de nuevo trazado que la separa de la carretera de Madrid a Santander; Sur y Este, José Manuel González Gómez y Oeste, Ricardo Izquierdo. Sobre la parcela descrita existe una nave de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.505, libro 85, folio 73, finca registral número 9.095.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

2.^o - URBANA. - Parcela terreno, en el término de Aguilar de Campoo, al sitio del Pago o Los Herreros, de 606 m.².

Linda: Norte, Cárnicas Ramos, S. A.; Sur, calle de nueva apertura; Este, resto de la finca de la que se segregó y al Oeste, Ricardo Izquierdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.417, libro 66, finca núm. 9.484.

Tipo de subasta: 16.600.000 pesetas.

Cervera de Pisuerga, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - La Juez, Rosario García Espina. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

1188

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución del Concejal Delegado de Organización y Personal

RESOLUCION DEL CONCEJAL DE ORGANIZACION Y PERSONAL DE 15 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - Por la que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 11 de marzo de 1999, se anuncia la Oferta de Empleo de esta Corporación para el ejercicio de 1999.

Provincia: Palencia.

Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Número de Código: 34/120.

Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio de 1999, aprobada en acuerdo plenario de 11 de marzo de 1999, según ANEXO I adjunto.

Palencia, 15 de marzo de 1999. - El Primer Teniente de Alcalde Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

ANEXO I

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO EXCMO. AYUNTAMIENTO AÑO 1999

1. - PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

PLAZA	GRUPO	N.º PLAZAS	PROCEDIMIENTO
Arquitecto Superior	A	1	Concurso-Oposición Libre
Técnico Superior Juventud	A	1	Conc. Opos. Promoc. Interna
Graduado Social	B	1	Conc. Opos. Promoc. Interna
Asistente Social	B	1	Oposición Libre
Diplomado Centro 3. ^a Edad	B	1	Concurso-Oposición Libre
Técnico Auxiliar Relaciones Institucionales	C	1	Conc. Opos. Promoc. Interna
	TOTAL	6	

2. - PLAZAS DE LABORAL:

PLAZA	N.º PLAZAS	PROCEDIMIENTO
Oficial 1.º Albañil	3	Concurso-Oposición Libre
Conserje-Ordenanza	4	Concurso-Oposición Libre
Oficial 2.º Oficios	9	Concurso Oposición Libre
Oficial 1.º Oficios (Carpinteros)	1	Concurso-Oposición Libre
TOTAL	17	
FUNCIONARIOS+LABORALES TOTAL	23	

1200

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**CONTRATACION****A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 11 de marzo de 1999, por el que se convoca concurso para la contratación de la asistencia para REALIZACIÓN DE UN CURSO DE CREACION DE EMPRESAS DENTRO DEL PROYECTO CONECTA.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 26/99.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: "La Contratación de la asistencia para la Realización de un Curso de Creación de Empresas, dentro del proyecto Conecta".
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Duración del contrato: Durante el ejercicio económico de 1999, conforme al calendario señalado en la Base 3 de las Prescripciones técnicas.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 3.000.000 de pesetas.

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 60.000 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 71 -81 -84.
- Telefax: 71 -81 -18 o 71 -81 -38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la

publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES (3) MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: El día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- Hora: 13,00 horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

— Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 16 de marzo de 1999. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

1202

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**CONTRATACION****A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 11 de marzo de 1999, por el que se convoca concurso para la contratación de las obras de URBANIZACION DEL VIAL DE UNION DEL PASEO DEL OTERO Y LA AVENIDA DE SANTANDER, de esta ciudad.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 30/99.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: "La Contratación de la ejecución de las obra de URBANIZACION DEL VIAL DE UNION ENTRE EL PASEO DEL OTERO Y LA AVENIDA DE SANTANDER, de esta ciudad".
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución: SEIS (6) MESES.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 94.730.078 pesetas.

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 1.894.602 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71 -81 -84.
- e) Telefax: 71 -81 -18 o 71 -81 -38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: Dentro del Grupo 3; Subgrupo e; Categoría e).

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES (3) MESES.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- e) Hora: 13,00 horas.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 16 de marzo de 1999. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

1201

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**CONTRATACION****A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 11 de marzo de 1999, por el que se convoca concurso para la contratación de la CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA VALORACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

- c) Núm. de Expediente: 52/99.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: "La Contratación de la Consultoría y Asistencia para la Valoración de los Puestos de Trabajo en el Ayuntamiento de Palencia".

- b) Lugar de ejecución: Palencia.

- c) Duración del contrato: OCHO (8) MESES.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.

- b) Procedimiento: ABIERTO.

- c) Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 10.000.000 de pesetas.

5. - GARANTIAS.

- Provisional: 200.000 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.

- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.

- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.

- d) Teléfono: 71 -81 -84.

- e) Telefax: 71 -81 -18 o 71 -81 -38.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

- c) Lugar de presentación:

- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

- 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.

- 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES (3) MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.

- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.

- c) Localidad: Palencia.

- d) Fecha: El quinto día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.

- e) Hora: 12,00 horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 16 de marzo de 1999. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

1199

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

GESTION URBANISTICA

A N U N C I O

El Delegado de Urbanismo adoptó con fecha 12 de marzo de 1999, la siguiente resolución:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización para la actuación industrial del Sector 10 del Suelo Urbanizable Programado del P.G.O.U. denominado San Antolín y presentado por SEPES, de conformidad con el art. 141 del Reglamento de Planeamiento, art. 5.3. del R.D. Ley 16/81 y art. 4 de la Ley 7/97 de 14 de abril de Medidas Liberalizadoras en materia de suelo y con las condiciones contenidas en el informe del Sr. Ingeniero de Caminos de 30 de octubre de 1998, que son las siguientes:

- Se suprimirán los terrizos que figuran en las intersecciones, sustituyéndolos por aceras.
- Se prolongará el cubrimiento actual del canal de Palencia, hacia el norte, hasta la línea de la tapia del cementerio, con una sección que admita cargas de tráfico.
- El plinto de la parte rebajada de los pasos de minusválidos, no será mayor de 1 cm.
- Sobre las tuberías de distribución de agua potable no se instalará servicio alguno en una franja de 1 m. centrada en su eje.
- En los cruces con otros servicios las tuberías de agua ocuparán el nivel superior.
- Las especies arbóreas a plantar serán del tipo, calibre y altura que indique este Ayuntamiento.
- Se suprimirán las líneas aéreas sobre las zonas de parque urbano y equipamiento deportivo.
- Todos los elementos a utilizar en la urbanización serán del tipo usual en las urbanización municipales.
- Los resultados de los ensayos que fije el Plan de Control que se apruebe, se trasladarán a este Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al recibo de la notificación, de conformidad con la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palencia, 16 de marzo de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1204

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

GESTION URBANISTICA

A N U N C I O

Por el presente se somete a información pública, por plazo de quince días, el Proyecto de Urbanización promovido de oficio por el Ayuntamiento, relativo a la Unidad de Ejecución del Sector 6 del Suelo Urbanizable Programado del P.G.O.U. situado al norte de la ciudad y delimitado al norte por el Barredo Viejo y el Cerro de la Tejera, al sur viario que une la glorieta de intersección del cinturón de circunvalación y la Avda. de Santander con el Paseo del Otero, al este Avda. de Santander y complejo educativo del I. Virgen de la Calle-Escuela Taller la Tejera y oeste con Paseo del Otero hasta el puente de éste sobre la acequia, promovido de oficio por este Ayuntamiento, aprobado inicialmente por decreto del Delegado de Urbanismo de 12 de marzo de 1999.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo. Edificio de Agustinas Canónigas C/ Mayor, 7 de Palencia.

Palencia, 15 de marzo de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1203

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. JOSE MARIA MARCOS RETUERTO, para la instalación de "BAR-RESTAURANTE", en C/. Diagonal, núm. 12-14, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 11 de marzo de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1142

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Recaudación Municipal

Edicto - Anuncio de subasta de bienes muebles: Vehículos

Don Vicente Alonso García, Jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación Municipal a mi cargo, se ha dictado en sus fechas la siguiente:

"PROVIDENCIA: Acordada por el Sr. Tesorero Municipal la Subasta de Bienes Muebles: Vehículos, embargados en este procedimiento de apremio ejecutivo seguido por esta Recaudación Municipal contra los deudores que se expresan al final por débitos a esta Hacienda Municipal; Acuerdo se proceda a la subasta de Bienes Muebles: Vehículos correspondientes y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 103, 134, 141, 145, 146, 147, 148 y en su caso 150 y siguientes del Reglamento General de Recaudación vigente (R. D. 1684/1990, de 20/12/90)". Notifíquese esta Providencia al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios, desconocidos y demás interesados, que se tendrán por notificados con plena virtualidad legal con la publicación del presente anuncio.

Contra este acto administrativo notificado podrá interponerse:

- a) Recurso de Reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes de recibir la notificación si es acto expreso, o de tres meses en otro caso;
- b) Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en plazo de dos meses de recibir esta notificación, si es acto expreso, o de un año en otro caso, ante esta Jurisdicción. También puede formular cualquier otro o que estime procedente. Solamente se suspen-

derá el procedimiento en los términos y condiciones que determina el art. 101 del R. G. R.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a los deudores y demás personas interesadas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1. - Que los bienes embargados a enajenar en pública subasta se detallan al final, explicando todos los detalles al respecto. Se hallan depositados bajo custodia en Parque Móvil de la Policía Municipal, pudiendo ser examinados por aquellos a quienes interese en horas y días hábiles, hasta el anterior al de la subasta, previa solicitud al depositario.

2. - Que estos bienes muebles han sido valorados por Técnico Municipal y su importe figurado al final como "valor de tasación" puede impugnarse mediante presentación de valoración contradictoria dentro de los plazos legales, resolviéndose todo ello previo a la subasta, entendiéndose conforme en otro caso y resuelto anteriormente.

3. - Los licitadores deben tener capacidad legal y no estar incurso en supuestos de impedimentos legales. Deberán identificarse por el D.N.I. y justificar en su caso la representación que ostentan.

4. - La subasta se suspenderá en cualquier momento de adjudicar los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5. - El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate de adjudicación. El rematante se conformará con los títulos de propiedad del expediente obrantes en Recaudación.

6. - En caso de no enajenarse todos o parte de los bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar pasar a la segunda licitación o también, iniciar el trámite de adjudicación directa, que se efectuará en plazo de seis meses conforme al artículo 150 del R.G.R.

7. - Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas serán en Registro del Ayuntamiento y tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Palencia. Recaudación, por el importe del depósito. En caso de concurrir varias ofertas en sobre cerrado se admiten posturas a partir de la segunda más alta y adjudicatario será la más alta por tramo superior a la segunda en caso de no existir otras ofertas. La devolución será por cheque extendido por el Tesorero y a cargo del Ayuntamiento.

8. - Los tramos para ajustarse las posturas serán de 25.000 pesetas.

9. - La Hacienda Municipal para bienes no adjudicados puede aplicar el art. 158 R. G. R.

Descripción de los Bienes Muebles a subastar:

1. - LOTE NUMERO 1:

- Deudor: ALONSO PEREZ, GONZALO.
Vehículo: S-5978-N. Furgoneta mixta Suzuki Santana SJ 410V.
Valoración y tipo de subasta en 1.^a licitación: 65.000 pesetas.
Depósito 20%: 13.000 pesetas.
Sin Cargas.

2. - LOTE NUMERO 2:

- Deudor: ARROYO GONZALEZ, LUIS MIGUEL.
Vehículo: P-8950-E. Furgoneta mixta Renault Express Diesel Combi.

Valoración y tipo de subasta en 1.^a licitación: 120.000 pesetas.

Depósito 20%: 24.000 pesetas.

Con Cargas.

3. - LOTE NUMERO 3:

- Deudor: AUTOMOVILES JARAMA C. B.
Vehículo: P-7016-E. Turismo Ford Escort 1.6 I Turbo.
Valoración y tipo de subasta en 1.^a licitación: 110.000 pesetas.
Depósito 20%: 22.000 pesetas.
Sin Cargas.

4. - LOTE NUMERO 4:

- Deudor: BAKALE NGUEMA OKOMO ELADIO.
Vehículo: M-7924-EF. Turismo Seat Ritmo 65.
Valoración y tipo de subasta en 1.^a licitación: 10.000 pesetas.
Depósito 20%: 2.000 pesetas.
Sin Cargas.

5. - LOTE NUMERO 5:

- Deudor: BORES VALBUENA, JUAN.
Vehículo: M-0752-X. Turismo Renault R-12 S.L.E.
Valoración y tipo de subasta en 1.^a licitación: 5.000 pesetas.
Depósito 20%: 1.000 pesetas.
Sin Cargas.

6. - LOTE NUMERO 6:

- Deudor: BUJ PEREZ, CARLOS.
Vehículo: P-0161-C. Turismo Ford Fiesta L.
Valoración y tipo de subasta en 1.^a licitación: 15.000 pesetas.
Depósito 20%: 3.000 pesetas.
Sin Cargas.

7. - LOTE NUMERO 7:

- Deudor: CITORES ENCINAS, JOSE MARIA.
Vehículo: P-4730-F. Furgoneta mixta Renault Express Diesel Combi.
Valoración y tipo de subasta en 1.^a licitación: 60.000 pesetas.
Depósito 20%: 12.000 pesetas.
Con Cargas.

8. - LOTE NUMERO 8:

- Deudor: FERNANDEZ GIL, FRANCISCO JAVIER.
Vehículo: O-6847-AD. Turismo Ford Escort 1.6.
Valoración y tipo de subasta en 1.^a licitación: 60.000 pesetas.
Depósito 20%: 12.000 pesetas.
Sin Cargas.

9. - LOTE NUMERO 9:

- Deudor: GUTIERREZ CORDERO, MIGUEL.
Vehículo: P-4728-C. Turismo Seat 131 1.600 Supermirafiori.
Valoración y tipo de subasta en 1.^a licitación: 5.000 pesetas.
Depósito 20%: 1.000 pesetas.
Sin Cargas.

10. - LOTE NUMERO 10:

- Deudor: INDUSTRIAS GRAFICAS DIARIO DIA, S. L.
Vehículo: P-7740-H. Furgoneta Ford Courier 1.8 D.
Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 250.000 pesetas.
Depósito 20%: 50.000 pesetas.
Sin Cargas.

11. - LOTE NUMERO 11:

- Deudor: LOZANO HERNANDEZ, JESUS.
Vehículo: P-0375-D. Turismo Peugeot 505 SR.
Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 20.000 pesetas.
Depósito 20%: 4.000 pesetas.
Sin Cargas.

12. - LOTE NUMERO 12:

- Deudor: LOZANO JIMENEZ, JUAN CARLOS.
Vehículo: M-2885-HS. Turismo Citroën BX 14 TRE.
Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 5.000 pesetas.
Depósito 20%: 1.000 pesetas.
Sin Cargas.

13. - LOTE NUMERO 13:

- Deudor: MACHO HERRERO, LUIS PABLO.
Vehículo: P-2232-I. Turismo Rover 418 SLD.
Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 450.000 pesetas.
Depósito 20%: 90.000 pesetas.
Con Cargas.

14. - LOTE NUMERO 14:

- Deudor: MARCILLA CRESPO FERNANDEZ, DAVID.
Vehículo: P-5951-D. Turismo Talbot Horizont LD.
Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 20.000 pesetas.
Depósito 20%: 4.000 pesetas.
Con Cargas.

15. - LOTE NUMERO 15:

- Deudor: MONTIEL MENDOZA, MARIO CESAR.
Vehículo: P-7978-D. Turismo Peugeot 205 GR.
Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 40.000 pesetas.
Depósito 20%: 8.000 pesetas.
Con Cargas.

16. - LOTE NUMERO 16:

- Deudor: NOZAL ACERO, JOSE MARIA.
Vehículo: P-9481-C. Turismo Renault R-5 TL 5P Conf.
Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 5.000 pesetas.
Depósito 20%: 1.000 pesetas.
Con Cargas.

17. - LOTE NUMERO 17:

- Deudor: OVEJERO HUIDOBRO, M. SOLEDAD.
Vehículo: P-2952-F. Turismo Seat Málaga 1.2.
Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 30.000 pesetas.
Depósito 20%: 6.000 pesetas.
Sin Cargas.

18. - LOTE NUMERO 18:

- Deudor: VEGA VIAN, FELIX.
Vehículo: P-0126-G. Furgoneta Mixta Ford Transit.
Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 275.000 pesetas.
Depósito 20%: 55.000 pesetas.
Con Cargas.

Celebración de la subasta

Día: 29 de abril de 1999.

Hora: Diez horas.

Lugar: Sala Subastas de Recaudación Municipal. C/ Ignacio Martínez de Azcoitia, 11 de Palencia (Pasaje San Francisco).

Palencia, 1 de marzo de 1999. - El Jefe del Servicio de Recaudación, Vicente Alonso García.

1167

A S T U D I L L O**A N U N C I O****Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1998**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Corporación.
- Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Astudillo, 12 de marzo de 1999. - El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

1179

A U T I L L A D E L P I N O**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de febrero de 1999, aprobó el Presupuesto del ejercicio de 1999, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna, por lo que el acuerdo se eleva a definitivo, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1.....	5.500.000	4.846.000
Capítulo 2.....	650.000	8.613.000
Capítulo 3.....	5.950.000	800.000
Capítulo 4.....	5.075.000	1.650.000
Capítulo 5.....	435.000	
Capítulo 6.....		750.000
Capítulo 7.....	2.525.000	2.000.000
Capítulo 9.....		1.476.000
TOTAL.....	20.135.000	20.135.000

Asimismo, se publica la plantilla de personal, que seguidamente se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación: Secretaría-Intervención.
1 puesto; Grupo: b; Escala: Funcionario de Habilitación Nacional; Subescala: Secretaría Intervención; Complemento de Destino: 26; Complemento específico: Por Especial Dedicación y Responsabilidad.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación: Operario Servicios Múltiples.
1 puesto, temporal.

BECARIOS:

- Denominación: Guía museo.
1 puesto, temporal.

Autilla del Pino, 19 de marzo de 1999. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

1247

CALZADA DE LOS MOLINOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1998 y de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Calzada de los Molinos, 11 de marzo de 1999. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

1174

CALZADA DE LOS MOLINOS

E D I C T O

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 1999, quedan expuestos en Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para reclamaciones.

Calzada de los Molinos, 11 de marzo de 1999. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

1174

COLLAZOS DE BOEDO

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero Don Manuel Suazo Arconada, de la obra número 33/99-FC-AC, denominada "Renovación red de Saneamiento en Collazos de Boedo", con un presupuesto de siete millones doscientas diecisiete mil quinientas veinte (7.217.520) pesetas, por el presente se anuncia la exposición al público por un plazo de quince días hábiles.

Collazos de Boedo, 9 de marzo de 1999. - El Alcalde, Teodoro Martín Olmo.

1176

CUBILLAS DE CERRATO

E D I C T O

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre bienes inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al presente ejercicio 1999, quedan a disposición del público en el Ayuntamiento, pudiéndose formular, durante el plazo de quince días, las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillas de Cerrato, 11 de marzo de 1999. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

1186

BAQUERIN DE CAMPOS

E D I C T O

Quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, los Padrones cobratorios de Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 1999, a lo que se da público conocimiento.

Baquerín de Campos, 11 de marzo de 1999. - El Alcalde, Agustín Merino Aguado.

1237

BAQUERIN DE CAMPOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baquerín de Campos, 5 de marzo de 1999. - El Alcalde, Agustín Merino Aguado

1226

ESPINOSA DE CERRATO

E D I C T O

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica 1999, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Espinosa de Cerrato, 9 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis de la Torre Roldán.

1241

ESPINOSA DE CERRATO

E D I C T O

Formados por este Ayuntamiento, los padrones de ingresos municipales que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días para consultas y reclamaciones.

Padrones expuestos

- Precio Público Agua 1.º Semestre 1998.
- Precio Público Agua 2.º Semestre 1998.

Espinosa de Cerrato, 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, Luis de la Torre Roldán.

1242

ESPINOSA DE VILLAGONZALO**A N U N C I O**

Aprobado inicialmente, por acuerdo de Pleno de fecha 12 de marzo de 1999, el Proyecto de CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA FRONTON Y PISTA POLIDEPORTIVA, redactado por D. MIGUEL ANGEL ALONSO MAESTRO, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el B.O.P. quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Espinosa de Villagonzalo, 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, Félix López García.

1185

F R E C H I L L A**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones.

Frechilla, 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

1246

DEHESA DE MONTEJO**E D I C T O**

Formados los padrones de contribuyentes por los impuestos sobre bienes inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondiente al ejercicio de 1999, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que es estimen oportunas.

Dehesa de Montejo, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, Urbano Alonso Cagigal.

1180

HERRERA DE PISUERGA**A N U N C I O**

En el B.O.P. de fecha 23 de noviembre de 1998, página 6, se publicó Edicto relativo a Modificación Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento.

Advertido error consistente en la omisión dentro del apartado B), de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, se procede a su corrección y, en cumplimiento de la legislación vigente, se hace público.

Herrera de Pisuerga, 16 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1182

HERRERA DE PISUERGA**A N U N C I O**

Por don Francisco Cossio Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Comercio Menor de Materiales de Construcción", en la calle Cristóbal Colón, 16, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 10 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1181

HORNILLOS DE CERRATO**E D I C T O**

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1999, quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hornillos de Cerrato, 12 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Alejandro Pérez Díez.

1183

L A G A R T O S**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1998 el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etcétera (modificación parcial)

B) *Derogar expresamente las siguientes ordenanzas:*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganado.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el art. 17.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia a partir de 1 de enero de 1999 y posible impugnación jurisdiccional.

En las Ordenanzas citadas en el apartado A) se cambia, únicamente, su fundamento legal en el art. 1.º, citándose el art. 20.4 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto.

Lagartos, 3 de marzo de 1999. - El Alcalde, Ireneo Cuesta Modinos.

1196

L E D I G O S

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1998 el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el art. 17.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia a partir de 1 de enero de 1999 y posible impugnación jurisdiccional.

En las Ordenanzas citadas en el apartado B) se cambia, únicamente, su fundamento legal en el art. 1.º, citándose el art. 20.4 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto; salvo la Ordenanza de "Distribución domiciliaria de agua potable" que, aparte del cambio de denominación de precio público a tasa, en su titulación y artículos correspondientes, varía su fundamentación legal en el art. 1.º, sin que se alteren las tarifas ni el resto del texto.

Ledigós, 23 de febrero de 1999. - El Alcalde, Bautista Gonzalo Salán.

1195

L O M A D E U C I E Z A

E D I C T O

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 1999, quedan expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Loma de Ucieza, 12 de marzo de 1999. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

1222

M A N C O M U N I D A D D E L C E R R A T O

E D I C T O

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Mancomunidad del Cerrato la Modificación de la Ordenanza sobre la Tasa de

Recogida de Basura Industrial asimilada a Residuos Sólidos Urbanos y por los Vertidos en Vertedero controlado, de conformidad con lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 39/88, y 49.b) de la Ley 7/85, se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado el expediente y presentar reclamaciones.

Venta de Baños, 3 de marzo de 1999. - El Presidente, Jesús Serrano Escudero.

1178

M A N C O M U N I D A D D E V I L L A S D E L B A J O C A R R I O N Y U C I E Z A

-MONZON DE CAMPOS- (Palencia)

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 17 de marzo de 1999. - El Presidente, José Antonio Rebollar Fernández.

1240

M A R C I L L A D E C A M P O S

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marcilla de Campos, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

1244

M A R C I L L A D E C A M P O S

E D I C T O

Remitidos por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Palencia, los Padrones de Contribuyente del Impuesto de Bienes Inmuebles tanto de Naturaleza Rústica como Urbana para el ejercicio de 1999, quedan los mismos

expuestos al público en las oficinas municipales por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Marcilla de Campos, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

1243

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de Tasa reguladora por Licencia de Apertura de Establecimientos con su correspondiente Ordenanza reguladora, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133.2 y 144 de la Constitución, y artículos correspondientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica la misma a los efectos pertinentes.

Artículo 1. Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a unificar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de tranquilidad, sanidad y salubridad y cualesquiera otras exigidas por las correspondientes Ordenanzas y Reglamentos municipales o generales para su normal funcionamiento como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la licencia de apertura a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
2. A tal efecto, tendrá la consideración de apertura:
 - a) La instalación por vez primera del establecimiento para dar comienzo a sus actividades.
 - b) La variación o ampliación de la actividad desarrollada en el establecimiento, aunque continúe el mismo titular.
 - c) La ampliación del establecimiento y cualquier alteración que se lleve a cabo en éste y que afecte a las condiciones señaladas en el número 1 de este artículo, exigiendo nueva verificación de las mismas.
3. Se entenderá por establecimiento industrial o mercantil toda edificación habitable, esté o no abierta al público, que no se destine exclusivamente a vivienda, y que:
 - a) Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial fabril, artesana, de la construcción comercial y de servicios que esté sujeta al impuesto sobre Actividades Económicas.
 - b) Aún sin desarrollarse aquellas actividades sirvan de auxilio o complemento para las mismas, o tengan relación con ellas en forma que les proporcionan beneficios o aprovechamiento, como, por ejemplo, sedes sociales, agencias, delegaciones o sucursales de entidades jurídicas, escritorios, oficinas, despachos o estudios.

Artículo 2. Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, titulares de la actividad que se pretende desarrollar o, en su caso, se desarrolle en cualquier establecimiento industrial o mercantil.

Artículo 3. Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios los Administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores

de quiebras concursos sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 4. Base imponible

Constituye la base imponible de esta tasa la cuota de Impuesto de Actividades Económicas que corresponda a la actividad que se pretende desarrollar.

Artículo 5. Cuota tributaria

1. La cuota tributaria se determinará aplicando el tipo de gravamen del 100 por 100 sobre la base definida en el artículo anterior.
2. La cuota tributaria se exigirá por unidad de local, y se pagará por una sola vez.
3. En los casos de variación o ampliación de actividad a desarrollar en el establecimiento sujeto, de la cuota que resulte por aplicación del apartado anterior, se deducirá lo devengado por este concepto tributario con ocasión de la primera apertura. La cantidad a ingresar será la diferencia resultante.

Artículo 6. Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la Tasa.

Artículo 7. Devengo

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de apertura si el sujeto pasivo formulase ésta expresamente.
2. Cuando la apertura haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia, la Tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones exigibles, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura del establecimiento o decretar su cierre, si no fuera autorizable dicha apertura.
3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 8. Declaración

Las personas interesadas en la obtención de una licencia de apertura de establecimiento industrial o mercantil presentarán previamente, en el Registro General, la oportuna solicitud, con especificación de la actividad o actividades a desarrollar en el local, acompañada del contrato de alquiler a título de adquisición del local, y copia de la declaración de alta de la actividad en la Delegación de Hacienda.

Artículo 9. Liquidación e ingresos

Finalizada la actividad municipal y una vez dictada la resolución municipal que proceda sobre la licencia de apertura, se practicará la liquidación correspondiente por la Tasa, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso directo en las Arcas Municipales utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 10. Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan se estará a lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17-11-98, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Marcilla de Campos, 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

1175

MENESES DE CAMPOS**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 1998, conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Meneses de Campos, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

1210

MENESES DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra "Pavimentación C/. Las Traseras" núm. 110/99-FC, cuyo presupuesto asciende a 3.000.000 de pesetas, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones por las personas interesadas.

Meneses de Campos, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

1212

MONZON DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado el Presupuesto General para 1999, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, se expone al público durante quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, pudiendo presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación quienes tengan la condición de interesados y por los motivos legalmente determinados (Ley 39/88, art. 150 y 151).

Monzón de Campos, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

1228

MONZON DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno en sesión de 12 de marzo de 1999, el expediente de modificación de créditos número 1/99, con cargo al Remanente Líquido del ejercicio de 1998, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles (artículos 446 y 450 del RDL 781/1986 y 150 de la Ley de Haciendas Locales), al objeto de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

1230

MONZON DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado el expediente de bajas en contraidos de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio presupuestario 1998, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar durante el plazo de quince días y ocho más todos ellos hábiles.

Monzón de Campos, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

1229

MORATINOS**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1998 el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganado.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etcétera (modificación parcial).

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el art. 17.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia a partir del 1 de enero de 1999 y posible impugnación jurisdiccional.

El texto de las Ordenanzas citadas en el apdo. A) se modifica en cuanto a su denominación, pasando a regular las correspondientes TASAS, en lugar de los equivalentes precios públicos que se suprimen, sustituyendo el fundamento legal en su art. 1.º, refiriéndose al art. 20.3, de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, y cambiando la denominación de precio público por tasas en el resto de los artículos en que se cita, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

En las Ordenanzas citadas en el apartado B) se cambia, únicamente, su fundamento legal en el art. 1.º, citándose el art. 20.4 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto.

Moratinos, 8 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jesús Angel González Borge.

1197

POBLACION DE ARROYO**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1998 el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el

equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Cementerio (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

B) *Derogar Expresamente las siguientes Ordenanzas:*

- Servicio de alcantarillado.
- Tránsito de ganado.
- Entrada de vehículos.
- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Perros.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el art. 17.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia a partir de 1 de enero de 1999 y posible impugnación jurisdiccional.

En las Ordenanzas citadas en el apartado A) se cambia, únicamente, su fundamento legal en el art. 1.º, citándose el art. 20.4 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto, salvo la Ordenanza de "Distribución domiciliaria de agua potable" que, aparte del cambio de denominación de precio público a tasa, en su titulación y artículos correspondientes, varía su fundamentación legal en el art. 1.º, sin que se alteren las tarifas ni el resto del texto.

Población de Arroyo, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

1198

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Boedo, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Aguilar García.

1184

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica 1999, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Tariego de Cerrato, 8 de marzo de 1999. - El Alcalde, Martín de los Ríos Franco.

1177

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones cobratorios correspondientes al ejercicio 1999 de:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica y Urbana.
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Villamartín de Campos, 1 de marzo de 1999. - El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

1236

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encontrará integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín de Campos, 5 de marzo de 1999. - El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

1227

VILLOLDO

EDICTO

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes a 1999, se exponen al público por plazo de quince días para posibles reclamaciones.

Villoldo, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Gutiérrez.

1148

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 31 de marzo. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del 15 de abril de 1999. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION